ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE VEJEZ EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL ADULTO MAYOR (MODALIDAD SEVEROS - MODERADOS) - CENTROS DÍA - CENTROS DÍA Y NOCHE

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

PROPONENTE:	**CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE**	**No. DE PROCESO:**	**SDIS-DCT092-004-2021**	**CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**50**	**PROYECTO:**	**7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**03 05 2021**	**LOCALIDAD:**	**CAJICÁ (MUNICIPIO)**	**BARRIO:**	**VEREDA RÍO GRANDE SECTOR LA ESPERANZA**	**MODALIDAD:**	**SEVERA**
DIRECCIÓN:	**KR 7 B ESTE 16 100**			**CHIP:**	**N / A**	**SECTOR CATASTRAL:**	**00-00-00-00-0003-0169-0-00-00-0000**
TELÉFONO:	**3124798461**	**TIPO DE CLIMA:**	**FRIO**	**USO ACTUAL:**	**CENTRO DE PROTECCION SOCIAL**	**MATRICULA INMOBILIARIA:**	**176-20963**

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	"Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas), en formato DWG preferiblemente en versión 2016 o anterior a esta. Especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido. Al momento de la visita deben ser presentados en físico, teniendo en cuenta que al finalizar, el proponente firmara a modo de aceptación los espacios y áreas expuestos."	**X**		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

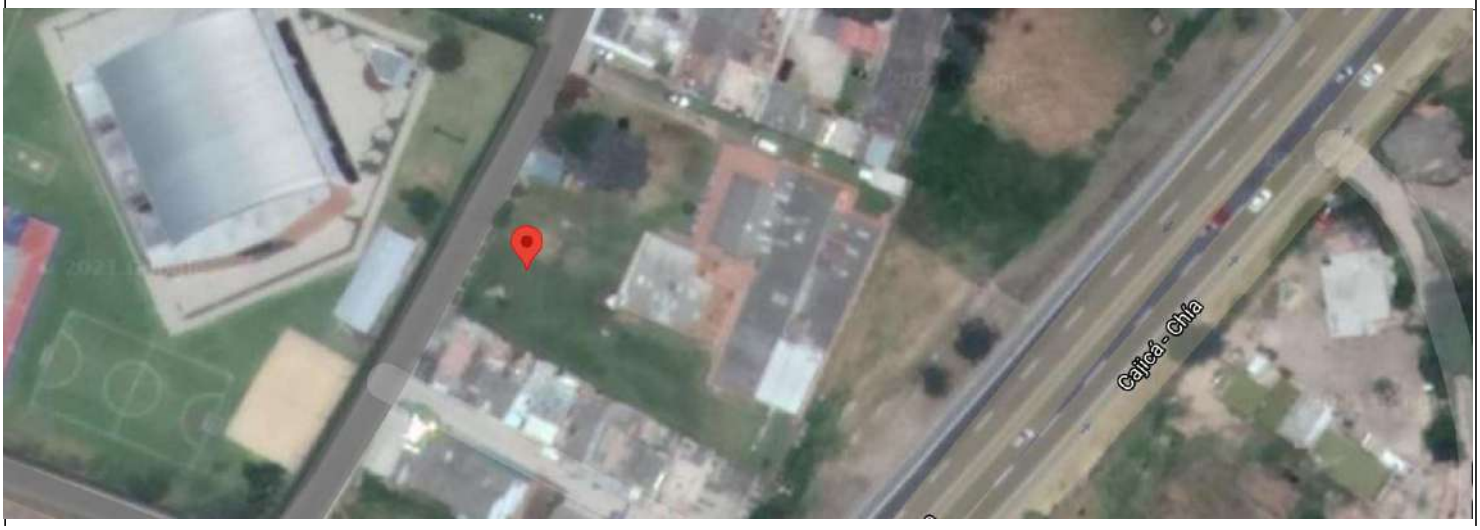
3.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	[X] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [E] N/A
3.1.2.	Inundación	[A] Baja [X] Media [X] Alta [D] Alta no mitigable [E] N/A
3.1.3.	Redes de Energía **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A

4. DIAGNOSTICO TÉCNICO

4.1 UPZ	NO APLICA	**4.2 SECTOR NORMATIVO**	NO APLICA
4.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	NO APLICA	**4.4 ÁREA DE ACTIVIDAD**	NO APLICA
4.5 ZONA	NO APLICA	**4.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)**	NO APLICA
4.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		URBANO	

4.8 LOCALIZACIÓN



USOS ASIGNADOS POR ÁREA DE ACTIVIDAD	
Uso Principal	Vivienda unifamiliar, bifamiliar y en agrupación
Usos Compatibles	Comercio y Servicios Grupo I, Dotacional Grupo I.
Usos Prohibidos	Los demás.

1. **Dotacional** I: Pertenecen al uso Institucional o dotacional Grupo I, en el suelo rural y rural suburbano del Municipio de Cajicá, las siguientes actividades:
Se consideran actividades Dotacionales del Grupo I, las siguientes:

- ✓ Culturales: bibliotecas, salones culturales o comunales, adecuación y conservación de los bienes de interés cultural.
- ✓ Educacionales: jardines infantiles y guarderías públicas y privadas, básica primaria pública.
- ✓ Asistenciales: Destinados a satisfacer las necesidades básicas sociales de la población, como son guarderías, puestos de salud, ancianatos, hogares geriátricos, centros para atención a las personas con condición de discapacidad, centros de desarrollo infantil y similares.

Fuente: http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

5. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
5.1.	Áreas de construcción	AREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	1036	M2

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

6. PROGRAMA ARQUITECTONICO

6.1. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA/ CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			1
6.1.2.	Uso Exclusivo	El predio es de uso exclusivo para la prestación del Servicio.	X		X			-
6.1.3.	Confort	En clima frio y caliente se debe garantizar el confort térmico para cada una de las áreas ofertadas.		X	X			-
6.1.4.	Oficina de Coordinación	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución.	X		X			1
6.1.5.	Archivo (Puede estar en una de las dos oficinas, caso en el cual el área debe adicionarse)	El contratista debe contar con el área suficiente para albergar la documentación reuniendo las condiciones de seguridad, regulación de las condiciones ambientales, ventilación e iluminación.		X	X			2
6.1.6.	Debe tener un espacio para comedor	El área de comedor, cuenta con una superficie mínima de 1.5 metros cuadrados para Centro Día y de 2 m2 para centros de protección por usuario, por cada turno de servido, el cual se podrá prestar en máximo dos turnos, (el estándar incluye las áreas de circulación)	X		X			1
6.1.7.	Servicio de alimentos - Cocina	En el área destinada para la cocina es 0.42m2 si superan los 31 usuarios atendidos. (Aplica para Centro Dia). Cuenta con áreas y ajustes razonables que permitan la movilidad segura en relación con Resolución 14861 de 1985 Debe cumplir con las siguientes áreas: Área fría, área caliente, área de alistamiento y área de higienización	X		X			1
6.1.8.	Despensa	El área destinada para despensa debe ser mínimo de 8.00 M3 por cada 50 usuarios atendidos. Deberá contar con ambiente para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria (incluye cuartos fríos).	X		X			1
6.1.9.	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	-El Centro de Protección Social debe tener un espacio o mueble para almacenamiento de productos químicos y elementos de aseo institucional, independiente y alejado del servicio de alimentos. -Este espacio debe contar con paso restringido para las personas mayores. -El Centro de Protección Social debe tener un espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos.		X	X			2
6.1.10.	Espacios para la Disposición de Basuras	El espacio o unidad para el almacenamiento de residuos solidos, de fácil limpieza y desinfección, aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos.	X		X			5
6.1.11.	Baño administrativo	Una unidad Sanitaria (1 lavamanos + Sanitario) por cada 15 usuarios. Este puede ser el mismo de discapacidad	X		X			3
6.1.12.	Influencia cono Acústico Aeropuerto	Nivel de ruido promedio en Dia- Noche es de 65 considerado como El ruido es uno de aspectos adversos mas importantes para la comunidad http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/aeropuerto_el_dorado_22-10-18.pdf	X					NA

6.2. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.2.1	Habitaciones Aplica solo para Centro Noche y Centros de Protección	Las habitaciones por persona mayor deben contar con área mínima de 5m2. El área incluye circulación y prestación de servicios para personas mayores con movilidad reducida, en esta no esta incluida el área para closet, casillero o gabinete.	X		X			14
6.2.2	Alistamiento de personal	Deben cotar con un espacio para el alistamiento del personal operativo		X	X			7
6.2.3	Primeros Auxilios	Debe contar con espacio para los servicios primarios, aséptico exclusivo, e independiente de los demás espacios de la institución	X		X			3

6.2.4	Lavandería	El Centro de Protección Social debe tener un espacio de lavandería destinado para el lavado y planchado de la ropa y lencería usada por las personas mayores	X		**X**			**1**
6.2.5	Área de trabajo en grupo compatible con actividades de estimulación cognitiva	Iluminada y ventilada - Centro Dia: Área mínima de 1.5 M2 por Usuario Centro de Protección: Área mínima de 2 M2 por Usuario, esta debe tener mínimo 2 espacios. Centro Dia Noche el área de taller es el mismo espacio del comedor	X		**X**			**1**

6.3. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.3.1	Área de Estar o Solario	Ventilado, iluminado y que permita el descanso de los usuarios	X					**NA**

6.4. ASPECTOS GENERALES PARA CENTROS DIA NOCHE

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.4.1	Lockers o Closet	Contar con Lockers o closet que brinden seguridad de fácil limpieza y desinfección	X					**NA**

6.5. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	REQUISITO NO MINIMO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.5.1	Oficina para profesionales en la que se garantice la privacidad en la atención de la población.	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. Mínimo 10 M2.	**X**			**X**			**3**
6.5.2	Espacios para actividades culturales, educativas y recreativas, seguras	Los espacios para Actividades Culturales, Educativas y recreativas serán cubiertos, accesibles e independientes al área del comedor. Estos espacios como mínimo tendrán la capacidad de atender simultáneamente al 50% de las personas mayores con un área mínima de 2 m2 por persona mayor. Cuando el área sea compartida con el espacio para actividades ocupacionales y artísticas, se le debe adicionar el área mínima del espacio para actividades ocupacionales y artísticas, y se deberá garantizar la posibilidad de uso simultáneo.	**X**			**X**			**4**
6.5.3	Espacios para realizar actividades al aire libre (terrazas, patios, etc.)	Las unidades operativas deben contar con espacios descubiertos para el uso y goce de las personas mayores. Estos espacios tendrán un área mínima de 2m2 por persona mayor y el asociado deberá garantizar el acceso a este por las personas mayores sin interrupciones durante toda la ejecución del convenio. Esta área será independiente de los espacios para actividades culturales, educativas y recreativas y de los espacios para actividades ocupacionales y artísticas.	**X**			**X**			**1**
6.5.4	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres)	Los espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres) serán independientes y tendrán la capacidad mínima de atender simultáneamente al 20% de las personas mayores con un área mínima de 2m2 por persona mayor.	**X**			**X**			**4**
6.5.5	Espacio para Servicios Primarios (Área de Enfermería)	-Debe contar con acceso restringido para las personas mayores, así mismo debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios dentro del Centro de Protección social. -Los pisos, paredes y techo deben ser en material de fácil limpieza y desinfección.	**X**			**X**			**1**
6.5.6	Área Almacenamiento de Materiales	Un espacio o mueble para el almacenamiento de materiales administrativos, didácticos y material de dotación, con control de acceso y condiciones ambientales que permita la conservación, clasificación, organización y acceso.	**X**			**X**			**1**
6.5.7	Habitaciones de aislamiento	Teniendo en cuenta los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención y contención de COVID-19, se debe disponer con una habitación de aislamiento individual con unidad sanitaria completa (ducha, lavamanos, sanitario) por cada 20 usuarios de conformidad con el número de cupos a ofertar. Para 50 cupos se disponer 2 habitaciones de aislamiento, para 100 cupos 5 habitaciones, 150 cupos 7 habitaciones y para 200 cupos 10 habitaciones. Estas habitaciones deben contar con un área mínima de 5 m2, deben garantizar ventilación e iluminación naturales, pisos, paredes y cielo raso de fácil limpieza y desinfección.	**X**			**X**			**3**
6.5.8	Habitación para relaciones afectivas e intimidad	La unidad operativa debe tener un espacio independiente con su respectivo baño, y dotado de una única cama doble para garantizar las relaciones afectivas y los actos sexuales consensuados de las personas mayores que puedan ocurrir. Las habitaciones para relaciones afectivas y/o actos sexuales no se podrán contar como habitaciones para la revisión de la capacidad del inmueble En caso de necesidad, este espacio puede ser también usado o contado como habitación de aislamiento			**X**	**X**			**1**
6.5.9	Alistamiento de personal	Deben contar con un espacio independiente para el alistamiento del personal operativo. En el marco de la emergencia sanitaria, este espacio debe estar ubicado cerca del acceso del talento humano a la unidad operativa, contar con lavamanos, ser lo suficientemente grande para ubicar lockers del personal y permitir la correcta desinfección del talento humano antes del inicio de sus actividades laborales		**X**		**X**			**1**

6,6	Numero de Habitaciones propuestas	14

6.7. AMBIENTES TALLERES CENTROS DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Talleres	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
-	-	-	-	-	1,5 m2 por cada usuario	-	NO APLICA
TOTAL CAPACIDAD:						**0**	**USUARIOS**

6.8. AMBIENTES TALLERES CENTROS DE PROTECCION - MINIMO 2 TALLERES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Talleres	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	AULA MULTIPLE	9,71	5,69	55,25	2 m2 por cada usuario	27	
1	AULA 1	1,99	8,2	16,32	2 m2 por cada usuario	8	
1	ESTAR	4,74	4,72	22,37	2 m2 por cada usuario	11	

6.9. OFICINA DE PROFESIONALES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	OFICINA	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	FISIOTERAPIA	3,4	3,68	12,51	10 m2	NA	
1	NUTRICION	3,25	3,68	11,96	10 m2		
1	TERAPIA OCUPACIONAL	4,43	2,86	12,67	10 m2		

6.10. COMEDOR CENTRO DIA (Requisito necesario)

Piso o Nivel	AULA	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
-	-	-	-	-	1.5 m2 por cada usuario	-	NO APLICA

6.11. COMEDOR CENTRO DE PROTECCION (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AULA	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	COMEDOR	-	-	68,36	2 m2 por cada usuario	34	ATENCIÓN MAXIMA POR TURNO

6.12. COCINA CENTRO DIA(Requisito mínimo)

Piso o Nivel	CASA	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	COCINA	4,17	7,59	31,65	0.2 M2 por usuario atendido y en ningún caso será inferior a 20 m2.	158	

6.13. ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	RECREATIVA	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	AULA MULTIPLE	9,71	5,69	55,25	2 m2 por cada usuario	27	
1	AULA 1	1,99	8,2	16,32	2 m2 por cada usuario	8	
1	ESTAR	4,74	4,72	22,37	2 m2 por cada usuario	11	
1	ZONA VERDE	-	-	1200	2 m2 por cada usuario	600	GEOMETRIA IRREGULAR
1	HUERTA	-	-	1000	2 m2 por cada usuario	500	GEOMETRIA IRREGULAR

6.14. HABITACIONES - CENTRO NOCHE / PROTECCION (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	H 1	4	8,72	34,88	5 m2 por cada usuario	6	
	H 2	-	-	28,12		5	Geometría irregular
	H 3	-	-	35,38		7	Geometría irregular
	H 4	4,69	4,31	20,21		4	
	H 5	4,99	6,05	30,19		6	
	H 6	3,77	6,16	23,22		4	
	H 7	-	-	32,11		6	Geometría irregular
	H 8	-	-	31,09		6	Geometría irregular
	H 9	-	-	23,88		4	Geometría irregular
	H 10	3,78	3,26	12,32		2	
	H 11	2,7	3,4	9,18		1	
	H 12	2,54	3,01	7,65		0	HABITACION DE AISLAMIENTO
	H 13	-	-	12,55		0	HABITACION DE AISLAMIENTO
	H 14	3,16	2,82	8,91		0	HABITACION DE AISLAMIENTO
TOTAL CAPACIDAD:						**51**	**USUARIOS**

6.15. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA - POR GENERO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estándar	OBSERVACIONES
-	-	-	-	-	NO APLICA
TOTAL	-	-	-		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**-**	**USUARIOS**

6.16. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA NOCHE / CENTROS DE PROTECCION - POR GENERO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estándar	OBSERVACIONES
BAÑOS NO TENIDOS EN CUENTA EN LA CAPACIDAD FINAL. BAÑOS DE HABITACIONES DE AISLAMIENTO CASOS COVID 19				* Para los Centros de Protección Social donde el número de personas mayores supere las 103, por cada 10 hombres o mujeres se debe adicionar un (1) equipo sanitario accesible. • Al menos una ducha debe contar con un asiento, barras para apoyarse en él y debe tener ducha tipo teléfono, la temperatura del agua no debe superar los 40° C y el piso debe ser antideslizante bajo condiciones húmedas. • Todos los inodoros, lavamanos y duchas de uso de las personas mayores deben contar con suministro de agua durante las 24 horas del día. • Las duchas deben contar con agua caliente no superior a los 40° C. • En cada Centro de Protección Social, se deberá garantizar todos los días o cuando se requiere la disponibilidad de agua caliente para realizar el baño de las personas mayores	
1	1	1	1		
1	1	1	1		
1	1	1	1		
BAÑOS TENIDOS EN CUENTA PARA DEFINICIÓN DE CAPACIDAD FINAL					
1	1	1	1		
1	3	3	2		
1	3	3	1		
1	1	1	1		
1	1	1	1		
TOTAL	**9**	**9**	**6**		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**60**	**USUARIOS**

PARTE IV

7. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD POR ÁREAS:	51
CAPACIDAD POR BAÑOS:	60

1. En cuanto al numeral *6.5.7 Habitaciones de aislamiento* del presente formato de evaluación, se evalúa conforme a las disposiciones contenidas en el Anexo Técnico del presente proceso competitivo, Numeral *1.2.3 Espacios Físicos (Programa Arquitectónico)* . Que teniendo en cuenta que la propuesta ofrece la atención de 50 usuarios y usuarias. El oferente incluye las 3 (tres) habitaciones individuales con baño privado

2. El numeral 6.1.7. Servicio de alimentos - Cocina, se evalúa conforme a las consideraciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO. *1.2.3 Espacios Físicos (Programa Arquitectónico),Tabla 2. Condiciones espacios físicos.* Numeral *7, Servicio de alimentos - Cocina, El área mínima destinada para la cocina es de 0.2 M2 por usuario atendido y en ningún caso será inferior a 20 m2.* En este sentido, el espacio planteado cumple

8. CONCLUSION FINAL

CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA **51**

La planta física del inmueble es APTO ____ X ____ NO APTO _____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA:

1. La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio.

2. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).

3. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.

9. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
WALTER HERIBERTO PEÑA FONSECA		A24912015-1019065111

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	VER PAGINA 1
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 7 B ESTE 16 100

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	03 05 2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**SEVERA**
13.3 LOCALIDAD	CAJICÁ (MUNICIPIO)	**13.4. CHIP**	**N / A**



DESCRIPCIÓN: FACHADA



DESCRIPCIÓN: ZONA VERDE



DESCRIPCIÓN: COMEDOR



DESCRIPCIÓN: AULA MULTIPLE



DESCRIPCIÓN: HABITACIÓN



DESCRIPCIÓN: HABITACIÓN



DESCRIPCIÓN: HABITACIÓN DE AISLAMIENTO - BAÑO AISLAMIENTO



DESCRIPCIÓN: BAÑOS USUARIOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

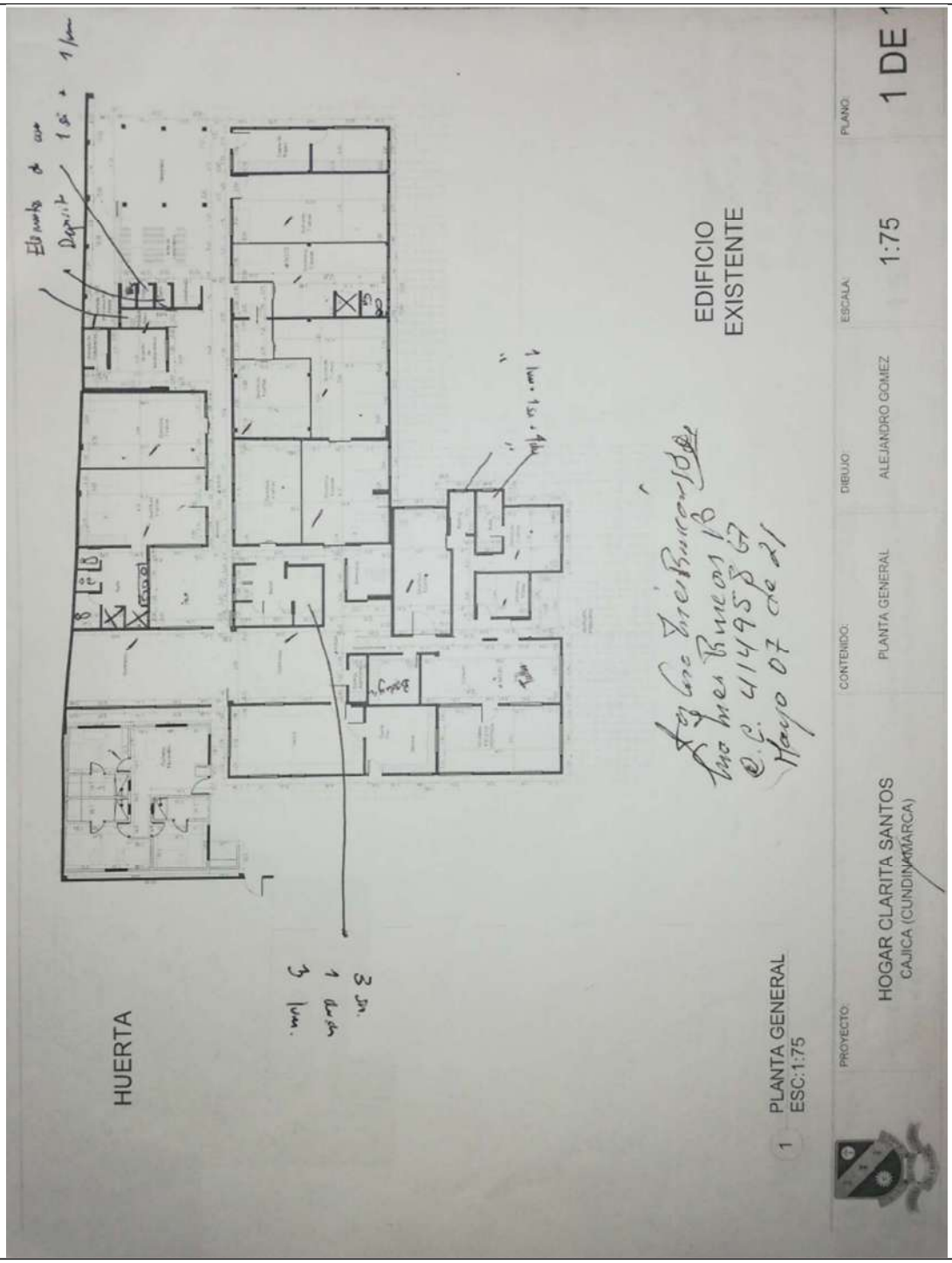
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	VER PAGINA 1
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
NOMBRE PROPONENTE	CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
DIRECCION DEL PREDIO	KR 7 B ESTE 16 100

PARTE IX
I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

14.1. FECHA ELABORACIÓN:	03 05 2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
14.3. LOCALIDAD	CAJICÁ (MUNICIPIO)	**14.4. CHIP**	N / A

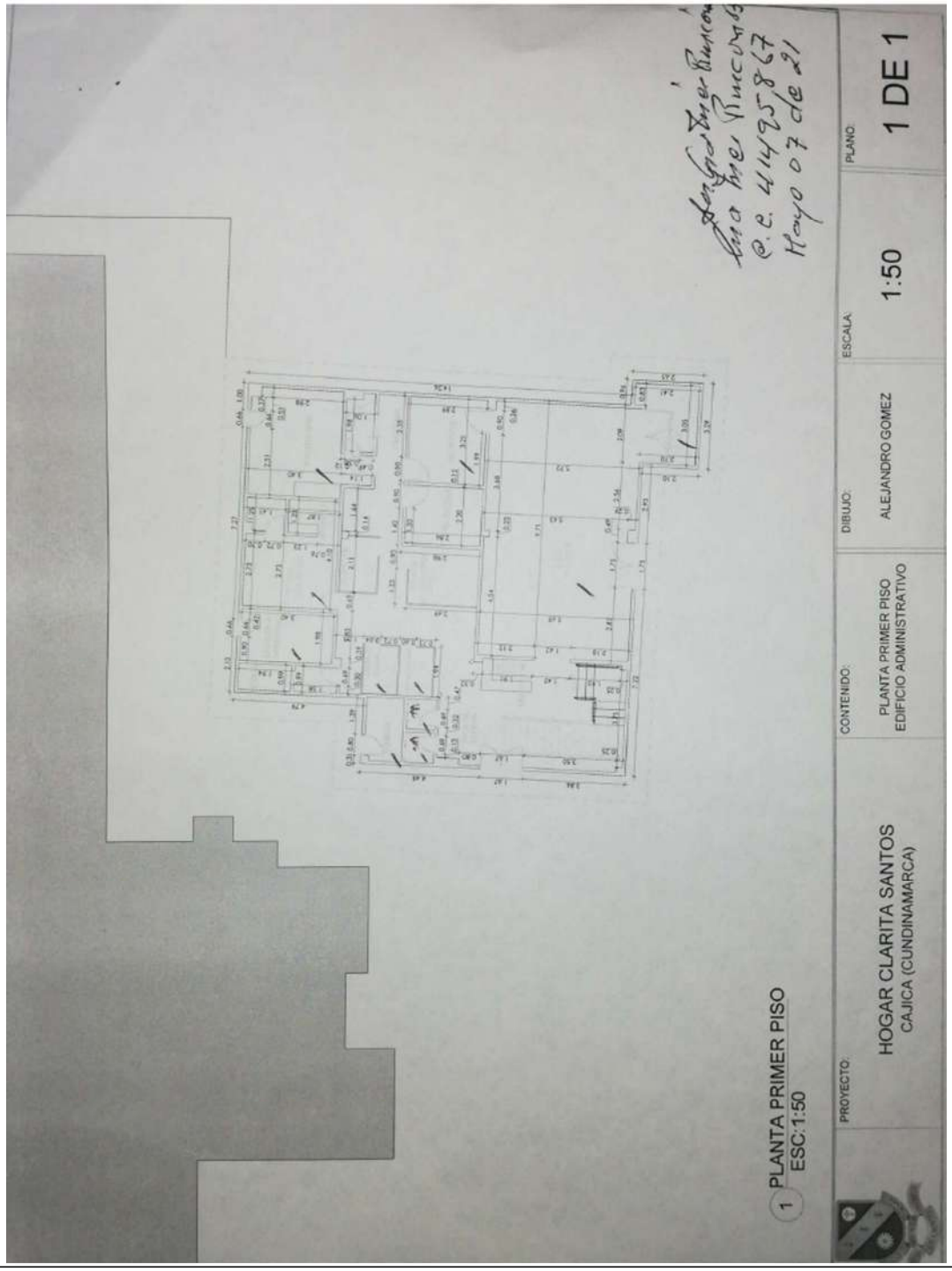


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** **DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA** **SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS** **PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS** **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES**	IDENTIFICACION

PROYECTO :	VER PAGINA 1
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
NOMBRE PROPONENTE	CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
DIRECCION DEL PREDIO	KR 7 B ESTE 16 100

PARTE IX
I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

14.1. FECHA ELABORACIÓN:	03 05 2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
14.3. LOCALIDAD	CAJICÁ (MUNICIPIO)	**14.4. CHIP**	N / A



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	GESTIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL			
	FORMATO RESPUESTA CONCEPTO USO DE SUELO			
	CÓDIGO: GDT-FM 005	VERSIÓN: 02	FECHA: 27/02/2020	Página 1 de 1

NUMERO	33	FECHA	DD: 09	MM: 02	AAAA: 2021	No. CATASTRAL	00-00-0003-0169-000	
SOLICITANTE	CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SA					DIRECCION	LA CONCORDIA	

CLASIFICACIÓN DEL SUELO		CATEGORIA	
RURAL PROTECCIÓN	X	Área Forestal Protectora	
		Área Forestal Protectora Productora	
		Áreas de protección hídrica	X
		Área de amortiguacion áreas protegidas	
		Areas Perifericas	
		Infraestructura de servicios públicos	
RURAL PRODUCCIÓN		Agropecuaria Tradicional	
		Agropecuaria Intensiva	
		Minero	
		Vivienda Campestre	
RURAL CENTROS POBLADOS	X	Centros Poblados	X
RURAL SUBURBANO		Corredor Vial 1er Orden	
		Corredor Vial 2do Orden	
		Residencial Suburbana	
		Industrial Suburbano	
		Industrial Suburbano Chuntame	
		Dotacional	

USOS ASIGNADOS POR ÁREA DE ACTIVIDAD	
Uso Principal	Vivienda unifamiliar, bifamiliar y en agrupación
Usos Compatibles	Comercio y Servicios Grupo I, Dotacional Grupo I.
Usos Prohibidos	Los demás.

NORMA URBANISTICA GENERAL - USO PRINCIPAL

Artículo 122. USOS RESIDENCIALES. Corresponden a los inmuebles o parte de ellos destinados al uso de vivienda. El uso residencial puede darse de manera exclusiva dentro de una edificación o puede compartir esta con otros usos, siempre que estos correspondan a las categorías compatible o condicionada, en cuyo caso, el uso condicionado deberá garantizar la adecuada mitigación de los impactos generados. De acuerdo con las características e intensidad de uso, pueden distinguirse los siguientes tipos de vivienda:

3. Vivienda Unifamiliar: Corresponde a las unidades habitacionales dotadas de manera autónoma de espacios aptos para la preparación de alimentos, el aseo personal, el descanso y el intercambio social, de un núcleo familiar y localizadas en suelo rural suburbano, en aquellas áreas de actividad en donde este uso tenga la categoría de principal, complementario o condicionado.

4. Vivienda Bifamiliar: Corresponde a aquella diseñada y construida como una unidad arquitectónica para albergar a dos grupos familiares, dotada de manera autónoma e independiente, de espacios aptos para la preparación de alimentos, el aseo personal, el descanso y el intercambio social; localizada en suelo rural suburbano, en aquellas áreas de actividad en donde este uso tenga la categoría de principal, complementario o condicionado.

5. Vivienda agrupada: Es la que resulta del diseño y ejecución de proyectos concebidos bajo un mismo concepto urbanístico y arquitectónico, conformado por tres o más unidades de vivienda unifamiliar, bifamiliar o multifamiliar para el caso de corredor vial suburbano, subordinados a un reglamento de propiedad horizontal.

Escaneado con CamScanner

USOS ASIGNADOS POR AREA DE ACTIVIDAD - AREAS DE PROTECCION HIDRICA	
Uso Principal	Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos conformar la malla ambiental.
Usos Compatibles	Recreación pasiva o contemplativa
Usos Condicionados	Instalación de redes de servicios públicos, construcción de obras de protección de las márgenes y estructuras requeridas para la continuidad de la malla vial. Captación de aguas o incorporación de vertimientos, siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realicen sobre los nacimientos. Construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación y desague de instalaciones de acuicultura.
Usos Prohibidos	Todos los demás.

NORMA URBANISTICA GENERAL - AREAS DE PROTECCION HIDRICA	
Artículo 24. ÁREAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA - ÁREAS PERIFÉRICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE RIOS, QUEBRADAS,	
Elemento del Sistema Hídrico	**Ancho de Ronda**
Nacimientos	30 ML a la redonda de los nacimientos existentes
Río Bogotá	150 ML al lado de la jurisdicción del municipio de Cajicá
Río Frío	50 ML a lado y lado
Quebradas en general	30 ML a lado y lado
Red de vallados	2,50 ML a lado y lado

OBSERVACIONES
Para el predio, se debe tener en cuenta lo estipulado en la Resolución No. 0957 del 02 de abril de 2019 "Por medio de la cual se aprueba el ajuste y actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá y se dictan otras disposiciones" (POMCA) y su cartografía, anexos y geodatabase asociada.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, con base en lo dispuesto en el Acuerdo No. 16 de 2014 que fue sancionado y publicado el 30 de diciembre de 2014, por el cual fue adoptado el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Cajicá.

RESPONSABLES		
Revisó:	**ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE**	
Aprobó:	**ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ**	

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN	
Nombre del notificado:	
Cédula de ciudadanía:	
Fecha de notificación:	
Firma:	

Escaneado con CamScanner

CIRCULAR No 1 DE 2017

DE:	SECRETARIA DE PLANEACION
PARA:	SOLICITANTES DE LICENCIAS URBANISTICAS Y CIUDADANIA EN GENERAL
REFERENCIA:	ACUERDO 16 DE 2014 PBOT DEL MUNICIPIO DE CAJICA
TEMA:	USOS DOTACIONALES EN SUELO RURAL

La Secretaria de Planeación Municipal de Cajicá, se permite expedir la presente circular con el propósito de aclarar temas puntuales del Plan Básico de Ordenamiento Territorial relacionados con los usos dotacionales en el Suelo Rural.

A. FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Secretaria de Planeación es competente para expedir circulares que permitan interpretar y aplicar de mejor manera las normas urbanisticas vigentes, especialmente cuando exista ausencia o vacios normativos, a saber:

La ley 388 de 1997 en su articulo 102 establece:

"Articulo 102°.- *Interpretación de las normas.* En el ejercicio de sus funciones, los curadores urbanos verificarán la concordancia de los proyectos de parcelación, urbanización, construcción y demás sometidos al trámite de licencias con las normas urbanisticas vigentes. En los casos de ausencias de normas exactamente aplicables a una situación o de contradicciones en la normativa urbanística, la facultad de interpretación corresponderá a las autoridades de planeación, las cuales emitirán sus conceptos mediante circulares que tendrán el carácter de doctrina para la interpretación de casos similares."

El Decreto 1077 de 2015 expedido por el Ministerio de Vivienda, establece en el articulo 2.2.6.6.1.4, lo siguiente

ARTÍCULO 2.2.6.6.1.4 ***Interpretación de las normas.*** En el ejercicio de sus funciones, los curadores urbanos verificarán la concordancia de los proyectos de subdivisión, parcelación, urbanización, construcción y demás sometidos al trámite de licencias con las normas urbanisticas vigentes. Solamente en los casos de ausencia de normas exactamente aplicables a una situación o de contradicciones en la normativa urbanistica, la facultad de interpretación corresponderá a las autoridades de planeación del municipio o distrito, las cuales emitirán sus conceptos mediante circulares que tendrán el carácter de doctrina para la interpretación de casos similares, de conformidad con el articulo 102 de la Ley 388 de 1997.

Existe vacio normativo cuando no hay una disposición exactamente aplicable y contradicción cuando hay dos o más disposiciones que regulan un mismo tema que son incompatibles entre si. En todo caso mediante estas circulares no se pueden ajustar o modificar las normas urbanisticas del Plan de Ordenamiento Territorial ni de los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

La interpretación que realice la autoridad de planeación, en tanto se utilice para la expedición de licencias urbanisticas, tiene carácter vinculante y será de obligatorio cumplimiento, con el fin de darle seguridad a dicho trámite."

B. FINALIDAD

Con la presente circular la Secretaria de Planeación busca dar claridad a los usos dotacionales en el Suelo Rural, debido a que el artículo 125 del Acuerdo 16 de 2014 no contempla todas las clasificaciones de los equipamientos por sectores de desempeño

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

Escaneado con CamScanner

1. **Dotacional I**: Pertenecen al uso Institucional o dotacional Grupo I, en el suelo rural y rural suburbano del Municipio de Cajicá, las siguientes actividades:
Se consideran actividades Dotacionales del Grupo I, las siguientes:

- ✓ Culturales: bibliotecas, salones culturales o comunales, adecuación y conservación de los bienes de interés cultural.
- ✓ Educacionales: jardines infantiles y guarderías públicas y privadas, básica primaria pública.
- ✓ Asistenciales: Destinados a satisfacer las necesidades básicas sociales de la población, como son guarderías, puestos de salud, ancianatos, hogares geriátricos, centros para atención a las personas con condición de discapacidad, centros de desarrollo infantil y similares.
- ✓ Administrativas y de Seguridad, tales como inspecciones de policía, comisarías de familia, centros de atención a usuarios de manera integral o especial.
- ✓ Recreativas y Deportivas: Destinados a satisfacer las necesidades básicas en la práctica de ejercicio físico como actividad de recreo u ocio: tales como Canchas múltiples, gimnasios al aire libre, parques infantiles, ecológicos o de recreación pasiva, polideportivos a escala local y centros de desarrollo deportivo y recreativo con servicios complementarios, entre otros.
- ✓ Religiosos y de Culto: Capillas, iglesias, centros de culto.

2. **Dotacional II**: Pertenecen al uso Institucional o dotacional Grupo II, en el suelo rural y rural suburbano del Municipio de Cajicá, las siguientes actividades:

- ✓ Educativos: Escuelas y colegios de enseñanza básica primaria y básica media (bachillerato), centros de educación superior, institutos de capacitación técnica.
- ✓ Culturales: Destinados a satisfacer las necesidades básicas del intelecto y actividades artísticas de los habitantes en mayor escala, tales como: bibliotecas, auditorios, galerías y similares.
- ✓ Administrativos y de Seguridad: servicios relacionados con la administración, gobierno y seguridad ciudadana e instalaciones de fuerza pública, estaciones de bomberos, estaciones de policía y similares.
- ✓ Asistenciales: Hospitales y clínicas del II Nivel de Atención y similares, entre otros.
- ✓ Recreativos y Deportivos: Polideportivos, centros de entrenamiento y rendimiento, parques recreacionales y deportivos, complejos deportivos con alojamiento.
- ✓ Religiosos y de Culto: Iglesias, Centros de retiro espiritual sin alojamiento o de convivencia sin alojamiento.
- ✓ Servicios Especiales. Servicios de transporte a escala local.
- ✓ Abastecimiento, tales como plazas menores de mercado que sirvan para el intercambio comercial de productos agrícolas.

3. **Dotacional Grupo III**: Pertenecen al uso Institucional Grupo III, en el suelo rural y rural suburbano del Municipio de Cajicá, las siguientes actividades:

- ✓ Educativos: Colegios y establecimientos de educación superior con más de 500 estudiantes por jornada.
- ✓ Culturales: Museos, bibliotecas, auditorios, salones culturales.

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

OFICIO

AMC-SP-0862-2021

Cajicá, 22 de abril de 2021

Señor(es)
ELIANA SUANCHA GUZMAN
Celular: 3003156341
cpshogarclaritasantossga@gmail.com

ASUNTO: concepto de uso de suelo
(SOLICITUD VIRTUAL)

Deseándoles éxito en sus labores diarias y en aras de dar respuesta a su requerimiento se informa el predio identificado con numero catastral **25126-00-00-0003-0169-000** denominado **LA CONCORDIA,** y según el acuerdo No. 16 de 2014 "*POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISION GENERAL DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO No. 08 de 2000 Y MODIFICADO POR LOS ACUERDOS MUNICIPALES 009 DE 2002, 007 DE 2004, 21 DE 2008"* Se establece que:

El predio se ubica en **Suelo Rural - Área de actividad Centro poblado** y **Suelo rural de protección - áreas periféricas a cuerpos de agua, cauces de agua, embalses, humedales y vallados** y en los artículos 144 y 110 en la ficha NUG – R – 15 y NUG – R - 01 define los usos:

SUELO RURAL - CENTROS POBLADOS		Ficha No. NUG – R – 15
ÁREA DE CENTROS POBLADOS RURALES		
USOS		
Uso Principal	Vivienda unifamiliar, bifamiliar y en agrupación	
Usos Compatibles	Comercio y Servicios Grupo I, Dotacional Grupo I.	
Usos Prohibidos	Los demás	

AREAS DE PROTECCIÓN RURAL	Ficha No. NUG - R - 01
ÁREAS PERIFERICAS A CUERPOS DE AGUA, CAUCES DE AGUA, EMBALSES, HUMEDALES Y VALLADOS	
USOS	
Uso Principal	Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos, conformar la malla ambiental.
Usos Compatibles	Recreación pasiva o contemplativa
Usos Condicionados	Captación de aguas o incorporación de vertimientos, siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realicen sobre los nacimientos. Construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación y desagüe de instalaciones de acuicultura.
Usos Prohibidos	Todos los demás.

En el **Articulo 122 Usos Residenciales** se define el uso principal en suelo rural área de actividad centro poblado:

ARTÍCULO 122 - USOS RESIDENCIALES. Corresponden a los inmuebles o parte de ellos destinados al uso de vivienda. El uso residencial puede darse de manera exclusiva dentro de una edificación o puede compartir esta con otros usos, siempre que estos correspondan a las categorías compatible o condicionada, en cuyo caso, el uso condicionado deberá garantizar la adecuada mitigación de los impactos generados. De acuerdo con las características e intensidad de uso, pueden distinguirse los siguientes tipos de vivienda:

1. **Vivienda Unifamiliar:** Corresponde a las unidades habitacionales dotadas de manera autónoma de espacios aptos para la preparación de alimentos, el aseo personal, el descanso y el intercambio social, de un núcleo familiar y localizadas en suelo rural suburbano, en aquellas áreas de actividad en donde este uso tenga la categoría de principal, complementario o condicionado.

2. **Vivienda Bifamiliar:** Corresponde a aquella diseñada y construida como una unidad arquitectónica para albergar a dos grupos familiares, dotada de manera autónoma e independiente, de espacios aptos para la preparación de alimentos, el aseo personal, el descanso y el intercambio social; localizada en suelo rural suburbano, en aquellas

áreas de actividad en donde este uso tenga la categoría de principal, complementario o condicionado.

3. **Vivienda agrupada:** Es la que resulta del diseño y ejecución de proyectos concebidos bajo un mismo concepto urbanístico y arquitectónico, conformado por tres o más unidades de vivienda unifamiliar, bifamiliar o multifamiliar para el caso de corredor vial suburbano, subordinados a un reglamento de propiedad horizontal.

En el **Articulo 123 Usos Comerciales y de servicios** y **Articulo 125 Usos dotacionales** se definen los usos compatibles en suelo rural área de actividad centro poblado:

ARTÍCULO 123 - USOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS. Corresponden al intercambio de bienes y servicios. De acuerdo a las características y cubrimiento del establecimiento, en el suelo rural en las áreas donde el comercio tiene la categoría de uso principal, complementario o condicionado, se pueden desarrollar los siguientes tipos de establecimientos de comercio y servicios:

- **Comercio Grupo I. Comercio y Servicios de Cobertura Local:** Corresponde a la venta de bienes o servicios de consumo doméstico requeridos por la comunidad de un sector dado o de un centro poblado. Se trata en general de locales abiertos en edificaciones residenciales sin adecuaciones físicas importantes ni afectación del resto de la vivienda, o destinados para tal fin pero como parte de la edificación. Se considera compatible con el uso residencial por su bajo impacto ambiental y social. Para que sean considerados como tales, estos establecimientos deben, además, cumplir las siguientes condiciones:

a. No requieren zonas especiales de exhibición y bodegaje, ni especialización de las edificaciones.
b. No requieren usos complementarios.
c. No requieren zonas especializadas de descargue o cargue, por realizarse el abastecimiento mediante vehículos pequeños y el acceso se puede realizar por vías locales.
d. No requieren zonas de estacionamiento para vehículos automotores, por permanencia corta de los clientes.
e. En el caso de establecimientos cuyo objeto sea la venta de alimentos y bebidas no alcohólicas para consumo directo, es decir, dentro del propio establecimiento, sí se requiere de adecuaciones locativas tendientes a la dotación de servicio sanitario para los clientes, independiente al de la vivienda, así como la adecuación de superficies en pared y piso, aptas para el lavado en las áreas de trabajo.

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER701118
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

f. En este tipo de establecimientos no está permitida la venta de bebidas alcohólicas para consumo directo en el local.

Pertenecen al Comercio Grupo I, las siguientes actividades.

- Venta de alimentos y bebidas al detal, para consumo diario: Cafeterías, panaderías, comidas rápidas y fruterías.
- Venta de productos farmacéuticos y cosméticos al detal: Droguerías.
- Venta de misceláneos: Papelerías, víveres perecederos, graneros y misceláneas.
- Venta de servicios recreativos: Campos de tejo y campos deportivos privados.

ARTICULO 125 - USOS DOTACIONALES. Corresponden a la prestación de servicios sociales de carácter formativo, cultural, de salud, deportivo, de bienestar social, recreacional y religioso, tanto activo como contemplativo, así como a prestar apoyo funcional a los particulares y a la administración pública. De acuerdo con su cobertura e intensidad, los usos dotacionales se clasifican de la siguiente manera:

1. **Dotacional Grupo I:** Corresponde a servicios de primera necesidad y cobertura local, que se desarrollan en establecimientos de magnitud reducida y pueden generar en menor escala, tráfico vehicular, congestión eventual de peatones, ruidos, emisiones o efluentes contaminantes, por lo cual, aunque se consideran de bajo impacto arquitectónico, urbanístico y ambiental, se deberán prestar en instalaciones adecuadas para mitigar tales impactos. Se trata de actividades que funcionan en locales adaptados o parcialmente adaptados en una edificación residencial u ocupando la totalidad del primer piso de la edificación residencial, como también en edificaciones construidas específicamente para dicho uso, siendo por tanto compatibles con el uso residencial.

   Se consideran actividades Dotacionales del Grupo I, las siguientes:

   - Servicios culturales: bibliotecas, salones culturales o comunales.
   - Servicios educacionales: jardines infantiles y guarderías públicas y privadas, básica primaria pública.

Teniendo en cuenta la circular N° 1 de 2017 en donde se aclararon temas puntuales del acuerdo 16 de 2014 pbot del municipio de Cajicá con respecto a los usos dotacionales en suelo rural y rural suburbano se consideran actividades dotacionales del grupo I las siguientes:

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER701116
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

- Culturales: bibliotecas, salones culturales o comunales, adecuación y conservación de los bienes de interés cultural.
- Educacionales: jardines infantiles y guarderías públicas y privadas, básica primaria
- Asistenciales: Destinados a satisfacer las necesidades básicas sociales de la población, como son guarderías, puestos de salud, ancianatos, hogares geriátricos, centros para atención a las personas con condición de discapacidad, centros de desarrollo infantil y similares.
- Administrativas y de Seguridad, tales como inspecciones de policía, comisarías de familia, centros de atención a usuarios de manera integral o especial.
- Recreativas y Deportivas: Destinados a satisfacer las necesidades básicas en la práctica de ejercicio físico como actividad de recreo u ocio: tales como Canchas múltiples, gimnasios al aire libre, parques infantiles, ecológicos o de recreación pasiva, polideportivos a escala local y centres de desarrollo deportivo y recreativo con servicios complementarios, entre otros.
- Religiosos y de Culto: Capillas, iglesias, centres de culto.

Con respecto a lo anterior me permito informar que en el predio objeto de consulta es posible el desarrollo de actividades como ancianatos y hogares geriátricos siempre y cuando se cumpla con las características descritas en el articulo 125 del acuerdo 16 de 2014 usos dotacionales grupo I.

Cualquier duda o inquietud puede acercarse o comunicarse con la oficina de planeación y con gusto será atendida.

Atentamente,

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Revisó: *Diana Marcela Rico Navarrete – Directora Desarrollo Territorial*
Proyectó: *Santiago Velandia Cortes – Arquitecto contratista*

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER701118
IQNet

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CERTIFICADO DE CONDICIÓN DE RIESGO

No. NR 001

Departamento: CUNDINAMARCA 25

Municipio: CAJICÁ 126

Numero Predial: 00000003016900 0

Dirección del Predio: LA CONCORDIA

Ubicación URBANO [ ] RURAL [X]

Actividad: CENTRO POBLADO

Propietario: CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO

Fecha de Expedición:* 2021 02 17
AÑO MES DIA

Según la cartografía del Acuerdo Municipal 016 de 2014, el predio objeto de esta certificación se encuentra en **RIESGO POR**:

	BAJO	MEDIO	ALTO
REMOCION EN MASA	X		
INUNDACIÓN		X * *	X
INCENDIO FORESTAL	X		

PREDIO EN ZONA:

	SI	NO
De protección de recursos naturales:		X
De reserva pública:		X
Declarada de inminente riesgo de desplazamiento:		X
De cantera:		X

**El riesgo de inundacion grado Medio es considerado Mitigable, sin restricciones para la construcción de viviendas. (Dec 1807/2014 Art. 20 Nral 2)

*Esta certifcación tiene vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de expedición

CESAR AUGUSTO 2076.

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

Digitó: Tatiana Bello Rodriguez - Contratista TBR

Revisó Y Aprobó: Arq. Diana Marcela Rico Navarrete – Directora Desarrollo Territorial

Escaneado con CamScanner

IGAC

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 6341-383931-26549-0
FECHA: 13/4/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: CONGREGACION-SIERVAS DE CRISTO-SA identificado(a) con NIT No. 08600073141 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:126-CAJICÁ
NÚMERO PREDIAL:00-00-00-00-0003-0169-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0003-0169-000
DIRECCIÓN:LA CONCORDIA
MATRÍCULA:176-20983
ÁREA TERRENO:0 Ha 4172.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:1036.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALUO:$ 882.486.000

INFORMACION JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	CONGREGACION-SIERVAS DE CRISTO-SA	NIT	08600073141
		TOTAL DE PROPIETARIOS:	1

El presente certificado se expide para **JUZGADOS O ENTIDADES (EXENTOS DE PAGO).**

YIRA PÉREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020. Inscripción o incorporación catastral: La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipio de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

https://tramites.igac.gov.co/gel/tramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico contactenos@igac.gov.co.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
NOMBRE PROPONENTE	SIERVAS DE CRISTO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 7 B ESTE 16 100 CAJICA

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Basica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida.	SI	x					
			2.1	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida mediante tanques de almacenamiento y reserva.	SI	x					
			2.2	El volumen del tanque de almacenamiento de agua potable cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.	NO	x					
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida	SI	x					
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida	NO	x					
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)				SI			x
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)				SI	x		
			7	El inmueble cuenta con Redes de Deteccion de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)	NO	x					
	5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI	x					
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI	x					
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	x					

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI	X					
	5.2.2	Información sobre la cuenta		DATOS							
				Número de cuenta de cliente según factura:		0825168-1					
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		0					

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
	6.1.1	Accesibilidad, señalizacion y señaletica	12	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	NO						x
			13	Elementos de transicion (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa				SI	x		
			14	Si el inmueble cuenta con ascensor, El ascensor está debidamente certificado por la autoridad competente (ONAC)	NO						x
			15	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética (Resolución 0182 - 0230 del 01/03/2013 ítems 2.1.3.22, 2.1.3.23, 2.1.3.24)	NO	x					
			16	Todas las áreas habitables tendrán una altura mínima de 2.05 m de altura.	NO	x					
	6.1.2	Pasillos y corredores	17	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados	NO	x					
			18	El ancho de la circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 m. Dentro de ese espacio no se podrán ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	SI	x					
			19	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su píso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	SI	x					
			20	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)				SI	x		
			21	Todas las circulaciones tienen pasamanos a amboscostados a 90 cm de altura, firmes de acuerdo a la NTC -4201 (Las alturas se miden verticalmente desde la aristaexterior(virtual), con tolerancias de 5cm				SI	x		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
NOMBRE PROPONENTE	SIERVAS DE CRISTO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 7 B ESTE 16 100 CAJICA

AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.3	Rampas	22	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes				SI	X		
			23	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)				SI	X		
			24	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI	X					
			25	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	SI	X					
			26	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos				SI	X		
			27	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final				SI	X		
			28	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de:l: 5 cm).				SI		X	
			29	Todos los espacios de circulacion que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos	NO	X					
	6.1.4	Escaleras	30	Las escaleras estables, no pueden ser de estructura de madera ni tipo caracol	SI						X
			31	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho minimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.	SI						X
			32	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	SI						X
			33	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.				SI			X
			34	Los inicios de escaleras, finales de escaleras y escalones aislados, deberán presentar textura. Color e iluminación que los diferencie del pavimento general.				SI			X
			35	Las escaleras estan debidamente señalizadas.				SI			X
			36	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados, firmes, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final de acuerdo a la NTC - 4201				SI			X
			37	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm).				SI			X
			38	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches				SI			X
			39	Proteccion con barandas en zonas de circulacion y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caida durante su transito				SI			X
	6.1.5	Puertas en general	40	Las puertas están en buen estado, libres de grietas y defectos que dificulten su limpieza y desinfección	NO	X					
			41	La altura libre mínima de puertas en espacios habitables de la puerta es 1.90 m	NO	X					
			42	Las puertas o divisiones deben ser visibles. Si son de material transparente tienen franjas de cintas demarcadoras a una altura de 1.00m con un ancho de 0.20m.	NO	X					
			43	En puertas corredizas, los rieles o guías inferiores están a nivel de piso sin generar riesgo de tropiezo				SI	X		
			44	Las cerraduras están en buen estado de funcionamiento, no presentan filos o bordes, y son de fácil uso para las personas mayores.	NO	X					
	6.1.6	Ventanas y vidrios en general	45	Los vidrios están en buen estado: completos, sin roturas, vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta				SI	X		
			46	La altura de antepechos es mayor o igual a 0.80m. Si este no fuera el caso, cuenta con un suplemento como barandas, rejas u otro (con sus respectivos pasamanos) que cumple con esta altura.	NO	X					
			47	Todos los vidrios y/o espejos de la institución son laminados, templados o tienen película de seguridad o similar completa.				SI	X		
			48	Los materiales de frágil resistencia (claraboyas, marquesinas, lámparas) tienen elementos de protección a los efectos causados por el rompimiento de los mismos.	NO	X					
	6.1.7	Muros, Pisos y techos en general	49	En espacios donde habitan las personas mayores, los muros cuentan con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros de fácil limpieza y desinfección que protejan a los participantes en caso de accidente	NO		X				
			50	Los biseles o pirlanes están fijos y al nivel del piso.				SI	X		
			51	Los pisos deben ser estables	SI	X					
			52	Los pisos están en buen estado, sin agrietamientos y hendiduras				SI	X		
			53	Las rejillas y otros elementos instalados en el piso están firmemente asegurados a éste y su proyección es menor o igual a 6mm con respecto a la superficie.				SI	X		
			54	Los techos están firmes y estables, no poseen goteras que afecten el confort del espacio ni presentan desprendimiento de superficie	SI	X					
			55	Los techos están en buen estado de mantenimiento, no presentan hendiduras, grietas, ni humedad, de fácil limpieza y mantenimiento	NO	X					
	6.1.8	Oficina de Coordinación	56	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	X		
			57	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	X		
			58	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X					
			59	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X					
			60	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	X					

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
NOMBRE PROPONENTE	SIERVAS DE CRISTO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 7 B ESTE 16 100 CAJICA

AREA ADMINISTRATIVA			61	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO	x							
			62	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x				
	6.1.9	Oficina para profesionales en la que garantice la privacidad en la atención a la población.	63	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	x				
			64	El espacio destinado para la oficina de la oficina de profesionales cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	x				
			65	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	x							
			66	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	x							
			67	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos elecricos a los funcionarios	SI	x							
			68	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO	x							
			69	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x				
	6.1.10	Archivo	70	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	x				
			71	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	x				
			72	El espacio destinado para la archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	x							
			73	El espacio destinado para archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	x							
			74	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos elecricos a los funcionarios	SI	x							
			75	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO	x							
			76	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x				
	6.1.11	Habitaciones	77	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	SI	x							
			78	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad	SI	x							
			79	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad				SI	x				
			80	El espacio destinado para habitaciones cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI	x							
			81	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	x							
			82	Las habitaciones ofrecen adecuado control de plagas y vectores de acuerdo a las condiciones climáticas del inmueble				SI	x				
			83	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO	x							
			84	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x				
	6.1.12	Habitaciones de aislamiento (1 habitacion por cada 20 usuarios)	85	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de pisos en buen estado, es antideslizante, de facil limpieza y desinfección. Así mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores.	SI	x							
			86	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista lacados, en todo caso que la superficie este libre de humedad y de facil limpieza y desinfección	SI	x							
			87	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad, de facil limpieza y desinfección				SI	x				
			88	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI	x							
			89	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	x							
			90	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	x							
			91	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con baño (ducha, inodoro y lavamanos)	SI	x							
	6.1.13	Espacios para realizar actividades Al aire libre (terrazas, patios, etc.)	92	El espacio destinado para actividades al aire libre es a nivel o cuenta elementos de transición (rampas) para acceder internamente				SI					x
			93	Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares cuentan con elementos de protección que garanticen la seguridad de las personas que las usan.				SI					x
			94	El espacio destinado para actividades al aire libre cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante en caso de lluvia				SI	x				
			95	Las circulaciones internas del espacio tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual), con tolerancias de 5cm	NO	x							
			96	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	x							
	6.1.14	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (las condiciones para talleres aplican para todos los espacios descritos)	97	El espacio destinado para Área de Talleres cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	x				
			98	El espacio destinado para de talleres cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad	NO	x							
			99	El espacio destinado para area de talleres cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	x							
			100	El espacio destinado para area de talleres cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	x							
			101	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	x							
			102	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO	x							
			103	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x				

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
NOMBRE PROPONENTE	SIERVAS DE CRISTO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 7 B ESTE 16 100 CAJICA

	6.1.15	Area recreativa interna (aplica solo si no hay recreativa externa)	104	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**				**SI**			**x**
			105	**El espacio destinado para área recreativa onterna cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad, en caso de que el acabado de muro sea en ladrillo a la vista, este deberá tener tratamiento especial a una altura de 1.20 cm)**	**NO**						**x**
			106	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	**NO**						**x**
			107	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	**SI**						**x**
			108	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	**SI**						**x**
			109	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	**NO**						**x**
			110	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**				**SI**			**x**
	6.1.16	Baños en general	111	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	**SI**	**x**					
			112	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos**	**SI**	**x**					
			113	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	**SI**	**x**					
			114	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	**SI**	**x**					
			115	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	**SI**	**x**					
			116	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)				**SI**	**x**		
			117	**El acabado de cielo raso en baños permita la facil limpieza y desinfeccion (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**				**SI**	**x**		
			118	**Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas**	**SI**	**x**					
			119	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	**SI**	**x**					
			120	**Las duchas disponen de agua fria y caliente durante las 24 horas del dia**	**SI**	**x**					
			121	**Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)**				**SI**	**x**		
			122	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	**SI**	**x**					
	6.1.17	Cocina	123	**La cocina cuentan con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	**SI**	**x**					
			124	**Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	**SI**	**x**					
			125	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	**SI**	**x**					
			126	**El acabado de cielo raso de cocina permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	**SI**	**x**					
			127	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*				**SI**	**x**		
			128	**Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolucion 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, item 6,3**				**SI**	**x**		
			129	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)***	**NO**	**x**					
			130	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*				**SI**	**x**		
			131	**Las puertas de cocina deben ser de facil limpieza y desinfeccion, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.**	**NO**	**x**					
			132	**La cocina cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	**SI**	**x**					
			133	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)				**SI**	**x**		
			134	**El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventiacion (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas**	**SI**	**x**					
			135	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	**NO**	**x**					
	6.1.18	Comedor	136	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	**SI**	**x**					
			137	**Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de facil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista**	**NO**			**SI**	**x**		
			138	**El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion**. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	**NO**			**SI**	**x**		
			139	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	**NO**	**x**					
			140	**El comedor cuenta con adecuada iluminación** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	**SI**	**x**					
			141	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	**NO**	**x**					
			142	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y /o campanas.	**SI**	**x**					

RVICIOS GENERALES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
NOMBRE PROPONENTE	SIERVAS DE CRISTO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 7 B ESTE 16 100 CAJICA

AREA DE SE												
	6.1.19	Despensa	143	**La Despensa cuenta con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°*)	**NO**	x					
			144	**Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	**SI**	x					
			145	**Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	**SI**	x					
			146	**El acabado de cielo raso de Despensa permite la facil limpieza y desinfeccion.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	**SI**	x					
			147	**La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	**NO**	x					
			148	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	**NO**	x					
			149	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*				**SI**	x		
			150	**Las puertas de despensa deben ser de facil limpieza y desinfeccion, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**				**SI**	x		
			151	**La Despensa cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	**SI**	x					
			152	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)				**SI**	x		
			153	**El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser atraves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).**	**SI**	x					
			154	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**				**SI**	x		
	6.1.20	Espacio para los servicios primarios	155	**Los acabados de piso en el Area de los servicios primarios son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	**SI**	x					
			156	**Los acabados de muros en el espacio para los servicios primarios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	**SI**	x					
			157	**El acabado de cielo raso en el espacio para los servicios primarios cuenta permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	**SI**	x					
			158	**El espacio para los servicios primarios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	**NO**	x					
			159	**El espacio para los servicios primarios cuenta con lavamanos**	**SI**	x					
	6.1.21	Espacio de alistamiento de personal	160	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**				**SI**	x		
			161	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**				**SI**	x		
			162	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**				**SI**	x		
			163	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	**SI**	x					
			164	**Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	**SI**	x					
			165	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	**NO**	x					
			166	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**				**SI**	x		
	6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	167	**Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	**SI**	x					
			168	**Los acabados de muros en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95*)*	**SI**	x					
			169	**El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*				**SI**	x		
			170	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*				**SI**	x		
	6.1.22	Cuarto de basuras	171	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos** (*"DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	**SI**	x					
			172	**El cuarto de basuras o la unidad movil de almacanamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	**SI**	x					
			173	**El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion** *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	**SI**	x					
			174	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	**SI**	x					
			175	**El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	**SI**	x					
			176	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	**SI**	x					
			177	**El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)				**SI**	x		
			178	**En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio fisico independiente por tipo de residuo** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)				**SI**	x		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
NOMBRE PROPONENTE	SIERVAS DE CRISTO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 7 B ESTE 16 100 CAJICA

6.1.23	Area de lavanderia	179	**Los acabados de piso en el Area de Lavanderia son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*				SI	x		
		180	**Los acabados de muros en el en el Area de Lavanderia son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	NO	x					
		181	**El acabado de cielo raso en el Area de Lavanderia permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	NO		x				
		182	**El Area de Lavanderia cuenta con sifon y regilla en piso ocarcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177*	SI	x					
		183	**La lavanderia esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa**	SI	x					
6.1.24	Tanque de agua	184	**La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento**	SI	x					
		185	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado**	SI	x					
		186	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección**	SI	x					
		187	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños**	SI	x					
		188	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.** (NTC 1500)	SI	x					
		189	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**				SI	x		
6.1.25	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	190	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	NO	x					
		191	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos**	NO	x					
		192	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	NO	x					
		193	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	NO	x					
		194	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	NO	x					
		195	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO	x					
		196	**El acabado de cielo raso en baños permite la facil limpieza y desinfeccion de la superficie**1979 Articulo 195)	NO	x					
		197	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	NO	x					
6.1.26	Baños para Visitantes (1 por cada 15 personas), puede ser 1 de funcionarios	198	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	NO	x					
		199	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos mecanicos como ductos, extractores etc..**	NO	x					
		200	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	NO	x					
		201	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	NO	x					
		202	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	NO	x					
		203	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO	x					
		204	**El acabado de cielo raso en baños permite la facil limpieza y desinfeccion.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO	x					
		205	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	NO	x					
6.1.27	Piscina (Aplica si el predio ofertado cuenta con piscina)	198	**La piscina cuenta con concepto sanitario vigente emitido por la autoridad sanitaria competente**				SI			x
		199	**Cuenta con barreras que impiden el acceso directo al lugar donde se encuentran las piscinas. Estas barreras contienen un acceso por una puerta o un torniquete o cualquier otro medio que permita el control de acceso a los citados lugares**	NO						x
		200	**Cuenta con detectores de inmersión o alarmas de agua: Son aquellos dispositivos electrónicos con funcionamiento independiente a base de baterías, que produce sonidos de alerta superiores a ochenta (80) decibeles, en caso de que alguna persona caiga en la piscina.**	NO						x
		201	**Cuenta con cubierta anti atrapamientos: Son dispositivos que aíslan el efecto de succión provocado en los drenajes que tengan las piscinas o estructuras similares.**	NO						x
		202	**Al momento de la visita deberá contar con el certificado de inspección y vigilancia que emite el respectivo municipio o distrito en donde certifique que la piscina posee las normas de seguridad reglamentarias.**	NO						x
		203	**Se encuentra demarcada la profundidad de la piscina, de forma seguida y clara, por medio de baldosas de distinto color, sin que se presenten cambios de profundidad de manera abrupta**	NO						x
		204	**El fondo de la piscina debe destacarse con materiales o colores vistosos los desniveles, con colores distintos para cada nivel.**	NO						x

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
NOMBRE PROPONENTE	SIERVAS DE CRISTO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 7 B ESTE 16 100 CAJICA

	6.1.28	Otros	206	**Si la edificacion cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación**	**SI**						**x**

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

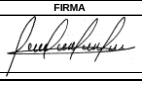
6.1.3 RAMPAS
Numeral 28 Se debe garantizar que las rampas tengan pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura
6.1.7 MUROS, PISOS Y TECHOS EN GENERAL
Numeral 49 Se debe garantizar que en espacios donde habitan las personas mayores, los muros cuenten con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros de fácil limpieza y desinfección que protejan a los participantes en caso de accidente
6.1.23 AREA DE LAVANDERIA
Numeral 181 Se sugiere que el acabado de cielo raso permita fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)
GENERAL:
• Se deben realizar mantenimiento a las humedades que se encuentran en el predio
• Se debe garantizar que todas las conexiones eléctricas se encuentren en buen estado y no estén expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios
*Se debe instalar antideslizantes en pisos en todas las zonas humedas

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA____X_____ NO APTA_____para la prestacion del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo tecnico

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. JULYETT CAROLINA FONSECA PRIETO		A3982017-1026581061

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	SIERVAS DE CRISTO
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 7 B ESTE 16 100 CAJICA

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	10/05/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E**
13.3 LOCALIDAD	-	**13.4. CHIP**	**-**



DESCRIPCIÓN FACHADA



DESCRIPCIÓN FACHADA



DESCRIPCIÓN PATIO EXTERIOR



DESCRIPCIÓN CIRCULACIONES



DESCRIPCIÓN ZONA VERDE



DESCRIPCIÓN NA VERDE



DESCRIPCIÓN LAVANDERIA



DESCRIPCIÓN LAVANDERIA



DESCRIPCIÓN HABITACIONES



DESCRIPCIÓN TECHO



DESCRIPCIÓN BAÑOS



DESCRIPCIÓN BAÑOS



DESCRIPCIÓN BAÑOS



DESCRIPCIÓN LAVANDERIA



DESCRIPCIÓN BAÑOS



DESCRIPCIÓN LAVANDERIA



DESCRIPCIÓN COMEDOR



DESCRIPCIÓN COMEDOR



DESCRIPCIÓN SALA TV



DESCRIPCIÓN COCINA



DESCRIPCIÓN COCINA



DESCRIPCIÓN DESPENSA



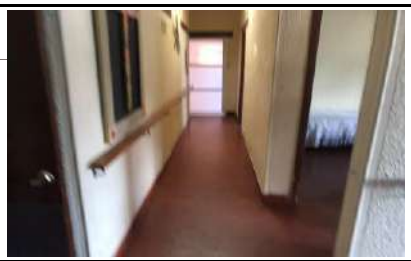
DESCRIPCIÓN CTO AISLAMIENTO



DESCRIPCIÓN CTO AISLAMIENTO



DESCRIPCIÓN CTO AISLAMIENTO



DESCRIPCIÓN PASILLOS



DESCRIPCIÓN TALLER



DESCRIPCIÓN TALLER



DESCRIPCIÓN ARCHIVO



DESCRIPCIÓN HUERTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**SIERVAS DE CRISTO**		**N° PROCESO**	**SDIS-DCT-092-004-2021**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**4/05/2021**	**LOCALIDAD:**		**MATRICULA INMOBILIARIA**	**176-20983**
DIRECCIÓN:	**KR 7 B ESTE 16 100 VEREDA RÍO GRANDE SECTOR LA ESPERANZA MUNICIPIO CAJICÁ**		**CHIP**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

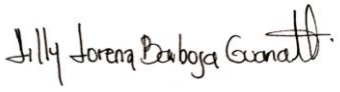
APTO.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI____ NO __X_

Carta de compromiso de Arriendo SI__ NO_X__

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
LILLY LORENA BARBOSA GUANA		144046

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210412378441662238 **Nro Matrícula: 176-20983**

Impreso el 12 de Abril de 2021 a las 10:10:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 176 - ZIPAQUIRA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CAJICA VEREDA: RIOGRANDE
FECHA APERTURA: 25-04-1983 RADICACIÓN: 1983-01417 CON: DOCUMENTO DE: 19-04-1983
CODIGO CATASTRAL: **25126000000000030169000000000**COD CATASTRAL ANT: 25126000000030169000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTE LINDEROS: POR EL ORIENTE, EN EXTENSION DE 51 METROS CON 67 CENTIMETROS, CON PROPIEDAD DE ABDON GUALTEROS, EN PARTE Y EN PARTE CON TERRENO ANTES DE VICENTE LOVERA, HOY CON PROPIEDAD DE MANUEL V. LOVERA, EN EXTENSION DE 7,35 METROS CENTIMETROS, POR EL NORTE, CON TERRENOS DE PROPIEDAD DE EULOGIO LOVERA Y ERNESTINA GUALTEROS EN EXTENSION DE 60,86 METROS CENTIMETROS; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE RAIMUNDO GUALTEROS Y POR EL OCCIDENTE, CON TERRENOS DE PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS QUE SON O FUERON DE LEOPOLDO CUERVO EN EXTENSION DE 51,70 METROS CENTIMETROS.- (LINDEROS TOMADOS DE LA ESCRITURA # 325 DEL 8 DE ABRIL DE 1.965, DE LA NOTARIA DE ZIPAQUIRA).-LINDEROS TOMADOS DE LA ESCRITURA 1102 DE 15 DE JUNIO DE 1.983 NOT. BGTA.- UN LOTE DE TERRENO CON AREA DE 4.476.00 MTS. 2, ALINDERADO ASI: POR EL SUR, EN EXTENSION DE 67.00 METROS CON PROPIEDADES QUE SON DE RAIMUNDO Y CECILIA GUALTEROS, CAMINO DE SERVIDUMBRE DE UN METRO DE ANCHO (1.00 MTS), DE POR MEDIO SIGUE AL OCCIDENTE, EN EXTENSION DE 51,50 METROS, CALLE DE POR MEDIO CON PROPIEDADES DE HEREDEROS DE LEOPOLDO CUERVO LUEGO AL NORTE EN EXTENSION DE 48,30 METROS, LIMITA EN PARTE CON EULOGIO LOVERA Y ERNESTINA GUALTEROS Y EN PARTE CON PROPIEDADES DE JOSE ANTONIO TORRES Y ROSA TORRES DE CONTRERAS, BAJA AL NORTE EN LINEA RECTA EN EXTENSION DE 90.00 METROS CON PROPIEDADES DE LOS MISMOS JOSE ANTONIO TORRES Y ROSA TORRES DE CONTRERAS SIGUE DEL LINDERO NORTE, HACIA EL ORIENTE, EN EXTENSION DE 10.00 METROS CON CAMINO QUE CONDUCE AL RIO BOGOTA, DOBLA HACIA EL ORIENTE, EN EXTENSION DE 144.00 METROS Y LIMITA CON PROPIEDADES DE ALCIBIADES SANCHEZ Y HERMANOS, ANTES ABDON GUALTEROS Y ENCIERRA.-SOBRE ESTE INMUEBLE EXISTEN UNAS CONSTRUCCIONES. ESCRT. 4653/93.-NOTA: MATRICULA 1621 PAG. 12 TOMO 7 CAJICA

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) LOTE LA CONCORDIA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

176 - 71099

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-10-1953 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1022 del 26-10-1953 NOTARIA de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $1,500

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Impreso el 12 de Abril de 2021 a las 10:10:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOVERA PEDRO C.

A: LOVERA EULOGIO **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-04-1965 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 325 del 08-04-1965 NOTARIA de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $1,500

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOVERA G. EULOGIO

A: LOVERA G. PEDRO CRISOLOGO **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-04-1983 Radicación: 01108

Doc: RESOLUCION 73 del 03-12-1975 FDO. ROT. VAL. DPTAL VALOR. de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 380 VALORIZACION PREDIO 3-0169 N. ORDEN 194

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION

A: GUALTEROS PEDRO CRISOLOGO **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-05-1983 Radicación: 1675

Doc: OFICIO 1064 del 03-05-1983 FDO. ROTAT. DPTAL VALORIZACION de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 780 CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FDO. ROTAT. DPTAL DE VALORIZACION

A: LOVERA GUALTEROS PEDRO CRISOLOGO **X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-05-1983 Radicación: 1676

Doc: SENTENCIA SN del 14-05-1980 JUZG. 1. C. CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: $20,000

ESPECIFICACION: : 150 ADJUD. SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOVERA PEDRO

A: LOVERA GONZALEZ LUIS OCTAVIO **X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-06-1983 Radicación: 02422

Doc: ESCRITURA 1102 del 15-06-1983 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 ACTUALIZA AREA Y LINDEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

DE: LOVERA GONZALEZ LUIS OCTAVIO X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA ORIP

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 27-06-1983 Radicación: 02422

Doc: ESCRITURA 1102 del 15-06-1983 NOTARIA 20 de BOGOTA VALOR ACTO: $300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOVERA GONZALEZ LUIS OCTAVIO

A: PEREZ PEREZ CARLOS ALBERTO **X**

A: RIVERA DE PEREZ OLGA **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA ORIP

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-10-1983 Radicación: 4090

Doc: ESCRITURA 3098 del 17-09-1983 NOTARIA 14 de BOGOTA VALOR ACTO: $700,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ PEREZ CARLOS ALBERTO X

DE: RIVERA DE PEREZ OLGA X

A: GARCIA BALMACEDA ELMIS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA ORIP

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-01-1988 Radicación: 0484

Doc: ESCRITURA 3606 del 08-10-1985 NOTARIA 14 de BOGOTA VALOR ACTO: $700,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA BALMACEDA ELMIS HUMBERTO

A: PEREZ PEREZ CARLOS ALBERTO

A: RIVERA DE PEREZ OLGA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA ORIP

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 04-09-1988 Radicación: 00598

Doc: ESCRITURA 164 del 02-02-1988 NOTARIA UNICA de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: $600,000

ESPECIFICACION: : 999 DECLARACIONES DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ PEREZ CARLOS ALBERTO CC# 7400443 X

DE: RIVERA DE PEREZ OLGA CC# 22376202 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA ORIP

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 01-09-1988 Radicación: 04481

Doc: ESCRITURA 1216 del 04-05-1988 NOTARIA 23 de BOGOTA VALOR ACTO: $800,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210412378441662238 **Nro Matrícula: 176-20983**

Impreso el 12 de Abril de 2021 a las 10:10:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ PEREZ CARLOS ALBERTO X

DE: RIVERA DE PEREZ OLGA X

A: SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A. "SOFASA"

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA ORIP

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-12-1990 Radicación: 07386

Doc: ESCRITURA 5188 del 22-11-1990 NOTARIA 23 de BOGOTA VALOR ACTO: $800,000

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 650 CANCELA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES RENAULT S.A. "SOFASA RENAULT"

A: PEREZ PEREZ CARLOS ALBERTO

A: RIVERA DE PEREZ OLGA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 07-12-1990 Radicación: 07387

Doc: ESCRITURA 4553 del 16-10-1990 NOTARIA 14 de BOGOTA VALOR ACTO: $3,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ PEREZ CARLOS ALBERTO X

DE: RIVERA DE PEREZ OLGA X

A: SOLORZANO TRIVI\O HECTOR CESAREO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA ORIP

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 18-12-1992 Radicación: 07676

Doc: ESCRITURA 3845 del 04-12-1992 NOTARIA 33 de BOGOTA VALOR ACTO: $3,000,000

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: : 650 CANCELA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOLORZANO TRIVI\O HECTOR CESAREO

A: PEREZ PEREZ CARLOS ALBERTO

A: RIVERA DE PEREZ OLGA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA ORIP

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 18-12-1992 Radicación: 07677

Doc: ESCRITURA 3846 del 04-02-1992 NOTARIA 33 de BOGOTA VALOR ACTO: $12,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ PEREZ CARLOS ALBERTO X

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

DE: RIVERA DE PEREZ OLGA X

A: TOLOSA GOMEZ JOSE ANTONIO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA ORIP

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 29-09-1993 Radicación: 6631

Doc: ESCRITURA 2920 del 31-08-1993 NOTARIA 33 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $12,000,000

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: : 650 CANCELA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOLOSA GOMEZ JOSE ANTONIO

A: PEREZ PEREZ CARLOS ALBERTO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA ORIP

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 29-09-1993 Radicación: 6632

Doc: ESCRITURA 4653 del 31-08-1993 NOTARIA 25 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $13,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ PEREZ CARLOS ALBERTO

DE: RIVERA DE PEREZ OLGA

A: FUNDACION CASA DE LA ESPERANZA X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA ORIP

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 11-08-2006 Radicación: 2006-7133

Doc: ESCRITURA 1058 del 24-07-2006 NOTARIA 16 de BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DONACION NUDA PROPIEDAD: 0322 DONACION NUDA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION CASA DE LA ESPERANZA EN LIQUIDACION **NIT# 860403174**

A: CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTES **NIT# 8600073141 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA ORIP

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 11-08-2006 Radicación: 2006-7133

Doc: ESCRITURA 1058 del 24-07-2006 NOTARIA 16 de BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: RESERVA DERECHO DE USUFRUCTO: 0333 RESERVA DERECHO DE USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION CASA DE LA ESPERANZA EN LIQUIDACION **NIT# 860403174**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA ORIP

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 13-10-2006 Radicación: 2006-9441

Doc: ESCRITURA 1475 del 27-09-2006 NOTARIA 16 de BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES . CANCELA USUFRUCTO POR CUANTO LA PERSONERIA JURIDICA DE LA FUNDACION CASA DE LA ESPERANZA EN LIQUIDACION FUE CANCELADA MEDIANTE RESOLUCION

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210412378441662238 **Nro Matrícula: 176-20983**

Impreso el 12 de Abril de 2021 a las 10:10:05 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

1554 DEL 24-08-2006 DEL I.C.B.F. CONSOLIDACION PLENO DOMINIO EN FAVOR DE LA NUDA PROPIETARIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-157 Fecha: 06-08-2009
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-573 Fecha: 05-06-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-40565 **FECHA: 12-04-2021**
EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: GELMAN SERRANO ORTIZ

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 6341-383931-26549-0
FECHA: 13/4/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: CONGREGACION-SIERVAS DE CRISTO-SA identificado(a) con NIT No. 08600073141 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:126-CAJICÁ
NÚMERO PREDIAL:00-00-00-00-0003-0169-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0003-0169-000
DIRECCIÓN:LA CONCORDIA
MATRÍCULA:176-20983
ÁREA TERRENO:0 Ha 4172.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:1036.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALUO:$ 882,486,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	CONGREGACION-SIERVAS DE CRISTO-SA	NIT	08600073141
		TOTAL DE PROPIETARIOS:	1

El presente certificado se expide para **JUZGADOS O ENTIDADES (EXENTOS DE PAGO).**

YIRA PÉREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogota, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipio de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO),El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolivar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

Escaneado con CamScanner

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo SOR MARIA RAQUEL ESCALANTE CASTAÑEDA el suscrito REPRESENTANTE LEGAL de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para las siete listas de precios que se encuentran contenidas en el cuestionario electrónico de la plataforma transaccional, en los numerales 5 al 11 para el proceso No. SDIS-DCT092-004-2021, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo _15___ %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
50	$5.806.984.625	$4.935.936.931	$871.047.694	CRA. 7 B ESTE #16-100 VEREDA RÍO GRANDE SECTOR LA ESPERANZA, CAJICÁ CUNDINAMARCA

2. El proponente acepta que en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para éste proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados

en la plataforma transaccional.

11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SI estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.

2. Que NO me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. **(Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta)**.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
NIT 860007314-1
Nombre del Representante Legal: MARIA RAQUEL ESCALANTE CASTAÑEDA
C.C. No. 41456902 De BOGOTÁ
Dirección Comercial del Proponente CRA 8 # 1F 05
Teléfonos 3124798461
Fax
Ciudad BOGOTÁ
FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: MARÍA RAQUEL ESCALANTE CASTAÑEDA
CORREO ELECTRÓNICO:
hcscasalaesperanza@gmail.com